



DECRETO N°

LANÚS,

0259  
31 ENE 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, ha solicitado la baja del agente Nicolás MARTINEZ, Legajo Nº 27192/9.

Que se sugiere en su reemplazo a la señora Cecilia Mariel OSIGLIO, D.N.I. Nº 34.203.581.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA**

**Artículo 1º.-** Dése de baja a partir del día 31 de diciembre de 2019, al agente Nicolás MARTINEZ, Legajo Nº 27192/9, D.N.I. Nº 31.683.440, al cargo categoría 230, con funciones de Asesor, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 01, Oficina 1601.-

**Artículo 2º.-** Designase a partir del día 6 de enero de 2020, a la señora Cecilia Mariel OSIGLIO, D.N.I. Nº 34.203.581, C.U.I.L. Nº 27-34203581-2, nacida el día 26 de noviembre de 1988, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Coronel Seguí 1514, Planta Baja, Departamento 2º, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 28703/8, en un cargo categoría 230, con funciones de Asesora, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 22/01/2020 01:25:51  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 21/01/2020 10:24:46  
Expiration date: 21/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/01/2020 05:11:35  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 31/01/2020 10:11:55  
Expiration date: 14/02/2020 04:58:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por